

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-RD 56659

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SOCIEDAD SPEEDWAY PRODUCCIONES DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para las localidades de Algarrobo-El Quisco-El Tabo-Cartagena-San Antonio-Santo Domingo, Región de Valparaíso, señal distintiva XQB-413, otorgada por Decreto Supremo N° 105, de 13.06.2018, transferida a su actual titular mediante Decreto Exento N° 290, de 25.04.2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Camino Viejo Cartagena-Santiago N° 1450	Cartagena	de Valparaíso	33° 33' 34"	71° 36' 12"	WGS 84

- Nuevas Características Técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización vertical, arreglo de 7 antenas Yagi de 3 elementos, con 12,26 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 68,0 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° Antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Azimut Antena (°)	Azimut Vástago (°)	Largo Vástago (cm)	Largo Cable (m)	Fase (°)	Factor Velocidad [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	71,0	18	328	60	4,88	0	0,84
2	Yagi de 3 elementos	68,0	18	328	60	1,22	0	0,84
3	Yagi de 3 elementos	65,0	18	328	60	4,88	0	0,84
4	Yagi de 3 elementos	72,5	81	170	30	4,88	0	0,84
5	Yagi de 3 elementos	69,5	81	170	30	2,44	0	0,84
6	Yagi de 3 elementos	66,5	81	170	30	2,44	0	0,84
7	Yagi de 3 elementos	63,5	81	170	30	4,88	0	0,84

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,65 dB
- Otras pérdidas (div. potencia) : 0,35 dB
- Largo cable alimentador : 82,64 m.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	9,22	4,55	1,56	0,16	0,10	0,88	2,21	4,42	7,98
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	12,69	16,54	16,42	14,94	14,47	14,94	16,08	16,54	13,68

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	30 días	75 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

